

TABLA DE CONTENIDO

1.	NOMBRE DEL PROYECTO: “Aulas productivas recargadas”	2
2.	MARCO LEGAL:	3
3.	OBJETIVOS	9
3.1	OBJETIVO GENERAL:	9
3.2	INDICADORES QUE MIDEN EL OBJETIVO GENERAL:	10
3.3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	10
3.4	INDICADORES QUE MIDEN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	10
4.	JUSTIFICACIÓN:	11
5.	DESCRIPCIÓN:	13
1.2	Escuelas Deportivas	14
6.	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR DE CARA A LA EMERGENCIA SANITARIA:	18
7.	LOCALIZACIÓN:	20
8.	VALOR:	20
9.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	21
10.	ESTUDIO DE MERCADO	22
11.	COBERTURA:	23
12.	EVALUACIÓN SOCIAL:	24
13.	EVALUACION FINANCIERA	25

FICHA TECNICA

IDENTIFICACION BASICA DE LA CAJA DE COMPENSACION QUE PRESENTA EL PROYECTO

Nombre de la Caja de Compensación Familiar que presenta el Proyecto:	Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR
NIT: 800.219.488-4	Departamento: Arauca
Nombre del Representante Legal	EHIANA GALEANO REYES
Dirección: Calle 22 N°16-51	Barrio Córdoba
Teléfono: 8858000	Extensión: 206-103
Correo electrónico	direccion@comfiar.com.co
Departamento y/o municipios donde se ejecutaran las intervenciones del proyecto:	Arauca, Arauquita, Saravena, Tame, centro poblado Filipinas.
Valor del Proyecto en pesos:	\$536.157.570
Valor del proyecto en letras:	Quinientos treinta y seis millones ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta pesos M/CTE.
Tiempo de duración:	Nueve(9) meses

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “Aulas productivas recargadas”

2. MARCO LEGAL:

CAPÍTULO 6 FONDO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, FONIÑEZ:

Artículo 2.2.7.6.1 Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (Foniñez). Las Cajas de Compensación Familiar destinarán los recursos previstos en el literal b) del artículo 64 de la Ley 633 de 2000, al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, creado por el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789 de 2002.

Las Cajas de Compensación Familiar obligadas a destinar recursos al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria y aquellas que no estén obligadas y decidan voluntariamente hacerlo, podrán, previa autorización de la Superintendencia del Subsidio Familiar, destinar de los remanentes presupuestales de cada ejercicio, recursos para los programas del Foniñez; para tal fin deberán atender lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con el artículo 62 de la misma ley.

Las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria en los jardines sociales que estas administren, pero únicamente para asumir los gastos de funcionamiento propios de dicha administración y los de operación de los programas, tales como, aseo, vigilancia, servicios públicos, papelería, así como, los inherentes al mantenimiento por el deterioro natural de las instalaciones, causado por el desarrollo de los programas que adelanten.

Los recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, se podrán destinar para construcción, mejora, adecuación o dotación de instalaciones, siempre y cuando sean de propiedad de las Cajas de Compensación Familiar, en las que se desarrollen los programas de Atención Integral de la Niñez.

Los gastos de administración del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, serán hasta del 5% de los recursos destinados a este. La utilización de estos recursos deberá ajustarse a los gastos claramente imputables a su manejo.

(Decreto número 1729 de 2008, artículo 1)

Artículo 2.2.7.6.2 Beneficiarios. Los programas que se ejecuten a través del Foniñez, deberán atender a la población más pobre y vulnerable, así:

Programas de Atención Integral de la Niñez, beneficiarán a los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Programas de Jornada Escolar Complementaria, beneficiarán a los niños, niñas y jóvenes que estén matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en un establecimiento educativo.

Los programas deberán priorizar la atención a los niños, niñas y jóvenes de los niveles I y II del Sisbén o en situación de exclusión social o vulnerabilidad, haciendo especial énfasis en aquellos que se encuentran en condición de discapacidad o desplazamiento. Por tratarse de población pobre y vulnerable, en estos programas no deberá cobrarse ninguna cuota a los beneficiarios.

(Decreto número 1729 de 2008, artículo 2°)

Artículo 2.2.7.6.3. Objetivo general de los programas del Foninez. Los programas que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la Atención Integral de la Niñez y de Jornada Escolar Complementaria, deben contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes, con la participación activa de la comunidad y de la familia en su ejecución y seguimiento.

(Decreto número 1729 de 2008, artículo 3°)

Artículo 2.2.7.6.4. Objetivos específicos de los programas de Atención Integral de la Niñez. Los programas que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la atención de la niñez- primera infancia-, deberán cumplir integralmente con los siguientes objetivos, en el marco de la política pública de la primera infancia:

1. Educación. Fortalecer el desarrollo de competencias de niños y niñas atendidos, a través del uso de metodologías propicias para la primera infancia, que favorezcan una educación inicial de calidad. Adicionalmente, desarrollar programas de formación de agentes educativos responsables de la primera infancia, que potencialicen el desarrollo infantil;

2. Salud y Nutrición. Ayudar a suplir las necesidades básicas de niñas y niños de manera complementaria a los aportes de la familia. Contempla el apoyo nutricional, las acciones en promoción y prevención en salud y el acceso al esquema básico de vacunación;

3. Recreación. Buscar oportunidades para articular la recreación y acciones de carácter lúdico, deportivo y cultural para el logro del desarrollo integral de los niños y las niñas;

4. Protección. Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos;

5. Prevención. Desarrollar acciones para evitar los riesgos y los efectos negativos que las condiciones de vulnerabilidad emocional, social y económica imponen sobre el pleno desarrollo de los niños y niñas.

(Decreto número 1729 de 2008, artículo 4°)

Artículo 2.2.7.6.5. Objetivos específicos de los Programas de Jornada Escolar Complementaria. Los Programas de Jornada Escolar Complementaria que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar, cumplirán con uno o varios de los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad del aprendizaje, brindando espacios de refuerzo escolar.

2. Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y aplicación de la tecnología.

3. Disminuir los riesgos de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y las actividades nocivas, propiciando espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre.

4. Incentivar en los niños, niñas y jóvenes prácticas culturales que se orienten al respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia.

Los programas de Jornada Escolar Complementaria deberán tener congruencia con el plan de desarrollo de la secretaría de educación certificada, el cual orientará la acción hacia aquellas instituciones educativas que por sus características, requieren que se priorice la implementación de dicha jornada.

Los Programas de Jornada Escolar Complementaria, estarán dirigidos específicamente a los estudiantes. Los docentes que presten sus servicios para la ejecución de los mismos, podrán ser pagados por las Cajas de Compensación Familiar, con cargo a los recursos de estos.

Parágrafo. Los programas de jornada escolar complementaria se desarrollarán durante el año escolar, en el horario contrario al destinado para las actividades pedagógicas. Las actividades podrán

realizarse dentro o fuera de la institución, de acuerdo con la programación de las cajas de compensación.

(Decreto número 1729 de 2008, artículo 5°)

Artículo 2.2.7.6.6. Planeación y evaluación. Las Cajas de Compensación Familiar que desarrollen alguno de los programas señalados en el presente capítulo, deberán acordar en el primer bimestre de cada año, con las entidades competentes de cada sector, un plan operativo anual que defina la población que será beneficiada, los principales objetivos y actividades, así como, los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

Antes del 15 de diciembre de cada año, las cajas y las entidades competentes deberán presentar un informe a la Superintendencia del Subsidio Familiar y al Ministerio de Educación Nacional, respectivamente, que contenga los resultados obtenidos e inversión realizada en los programas implementados y un análisis de los aspectos que se deben mejorar en el plan operativo del año siguiente.

La planeación, desarrollo y evaluación de los programas de Atención Integral de la Niñez deberán acordarse con los directores regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y respectivos secretarios de educación y de salud. En el caso de los programas de Jornada Escolar Complementaria, deberán acordarse con los secretarios de educación de las entidades territoriales certificadas.

(Decreto número 1729 de 2008, artículo 6°)

Artículo 2.2.7.6.7. Convenios. Los Programas de Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, se podrán ejecutar mediante convenios de asociación suscritos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las Cajas de Compensación Familiar, las entidades del nivel nacional, departamental, municipal, las Organizaciones no Gubernamentales de reconocida trayectoria en el tema de primera infancia y de educación, o en general, con entidades públicas y personas jurídicas privadas nacionales o internacionales, idóneas para el desarrollo de los mismos.

En aquellos entes territoriales que cuentan con recursos para la cofinanciación de los Programas de Atención Integral de la Niñez y de Jornada Escolar Complementaria, las Cajas de Compensación Familiar podrán establecer convenios o alianzas con los gobiernos respectivos para tal fin.

(Decreto número 1729 de 2008, artículo 7°)

Artículo 2.2.7.6.8. Autorización, seguimiento y control. Los Programas de Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, se encuentran dentro del régimen de autorización general, siempre y cuando se programen y ejecuten con sujeción a los criterios fijados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el Ministerio de Educación Nacional, salvo cuando se destinen recursos del Foninez para la construcción de instalaciones en las que se vayan a desarrollar programas de Atención Integral de la Niñez, caso en el cual se requerirá autorización previa de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Los Programas de Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, deberán ejecutarse durante la respectiva vigencia fiscal, siempre y cuando cuenten con los recursos necesarios y la aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar.

Para efectos del seguimiento y control por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar, las Cajas de Compensación Familiar deberán remitir la información correspondiente a los programas dentro de los quince (15) días siguientes a su aprobación por parte del Consejo Directivo.

(Decreto número 1729 de 2008, artículo 8°)

CAPÍTULO 7

CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Artículo 2.2.7.7.1. Inspección, vigilancia y control. *Corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar ejercer la inspección y vigilancia de las entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones del subsidio familiar, con el propósito de que su constitución y funcionamiento se ajusten a las leyes, los decretos y a los mismos estatutos internos de la entidad vigilada.*
(Decreto número 341 de 1988, artículo 77)

Artículo 2.2.7.7.2. Facultades de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el régimen de transparencia. *Para efectos del cumplimiento del artículo 2.2.7.7.1. del presente decreto y en general para los fines contenidos en el régimen de transparencia consagrado en el artículo 21 de la Ley 789 de 2002, la Superintendencia del Subsidio Familiar o la entidad que haga sus veces, podrá imponer sanciones o multas, a los Directores Administrativos, a los funcionarios de las Cajas, a los empleadores y a los revisores fiscales, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas como contrarias a la ley y al régimen de transparencia.*
(Decreto número 827 de 2003, artículo 12)

Artículo 2.2.7.7.3. Control administrativo, financiero y contable. *El Control administrativo, financiero y contable que ejerza el Superintendente del Subsidio Familiar en desarrollo del literal n) del artículo 6° de la Ley 25 de 1981, deberá efectuarse con respeto de la autonomía que las entidades vigiladas tienen para establecer sus sistemas de administración financiera y contable.*

Parágrafo. *La Superintendencia del Subsidio Familiar podrá solicitar la información correspondiente en los modelos diseñados para tal efecto.*
(Decreto número 341 de 1988, artículo 78)

Artículo 2.2.7.7.4. Visitas de la Superintendencia de Subsidio Familiar. *Las visitas que practique la Superintendencia del Subsidio Familiar en cumplimiento de su función de inspección y vigilancia serán ordinarias y especiales.*

Serán visitas ordinarias aquellas que de manera regular efectúe la Superintendencia para verificar el adecuado funcionamiento de las entidades vigiladas y la sujeción a sus planes y programas dentro del marco legal establecido para tal fin.

Serán visitas especiales las realizadas para verificar aspectos específicos de los programas o de la administración de las cajas.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 79)

Artículo 2.2.7.7.5. Visitas Ordinarias. *Durante las visitas ordinarias se verificarán entre otros aspectos, los relacionados con la situación general de la entidad vigilada, el cumplimiento de los porcentajes legales en el manejo de los recursos, la adecuada prestación de los servicios a su cargo, y el acatamiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.*

La Superintendencia podrá formular recomendaciones tendientes a preservar el buen funcionamiento de las entidades vigiladas.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 80)

Artículo 2.2.7.7.6. Visitas de oficio o a petición de parte. *Las visitas que efectúe la Superintendencia del Subsidio Familiar podrán realizarse de oficio o a petición de parte.*

(Decreto número 341 de 1988, artículo 81)

Artículo 2.2.7.7.7. Orden para practicar las visitas. Para ordenar la práctica de las visitas a las entidades vigiladas, el Superintendente del Subsidio Familiar expedirá un acto administrativo en el cual determinará:

1. La clase de visita ordenada.
2. El objeto de la visita.
3. El término de duración.
4. Los funcionarios comisionados.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 82)

Artículo 2.2.7.7.8. Documentos base de orden de visita a petición de parte. Cuando la Superintendencia del Subsidio Familiar adelante visitas a las entidades vigiladas, motivadas en quejas de parte interesada, se informará al representante legal de la entidad, de las peticiones, documentos allegados, y demás circunstancias que sirvieron de base para ordenar la visita.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 83)

Artículo 2.2.7.7.9. Comisión de visitadores. Para integrar la comisión de visitadores, la Superintendencia tendrá en cuenta la aptitud e idoneidad profesional de los funcionarios para analizar y decidir sobre los asuntos materia de la visita.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 84)

Artículo 2.2.7.7.10. Práctica de las visitas. Para la práctica de las visitas a los entes vigilados por la Superintendencia del Subsidio Familiar, los funcionarios comisionados se presentarán en horas hábiles ante el representante legal de la entidad y darán a conocer el objeto de su comisión.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 85)

Artículo 2.2.7.7.11. Objeto de las visitas. Los funcionarios comisionados por el Superintendente del Subsidio Familiar deberán limitarse estrictamente al objeto de la visita de conformidad con el acto administrativo que la ordene y mantendrán la reserva debida en el manejo de la información.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 86)

Artículo 2.2.7.7.12. Solicitud formal de documentos. Las entidades vigiladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar prestarán la debida colaboración para la práctica de las visitas que le sean ordenadas.

Las copias de la documentación que sea procedente anexar al expediente, deberán ser solicitadas formalmente al representante legal de la entidad visitada o a la persona designada al efecto, las cuales no podrán negarse a suministrarlas.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 87)

Artículo 2.2.7.7.13. Acta de las visitas. De las visitas practicadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar a las entidades por ella vigiladas, se levantará acta en la que se especificarán las situaciones investigadas, las constancias que quieran dejarse, y demás pormenores pertinentes de lo realizado. El acta será firmada por quienes hayan intervenido en la visita. Una copia de la misma deberá ser entregada al representante de la entidad visitada.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 88)

Artículo 2.2.7.7.14. Informe de las visitas. De toda visita que practique la Superintendencia del Subsidio Familiar, los funcionarios comisionados deberán rendir un informe escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de terminación de la misma.

El informe deberá contener:

1. Nombre de la entidad visitada y del representante legal.
2. Relación del acto administrativo que la ordena.
3. Nombre de los funcionarios comisionados.
4. Los hechos examinados.
5. La documentación incorporada.
6. Las conclusiones y recomendaciones de los funcionarios comisionados.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 89)

Artículo 2.2.7.7.15. Apertura de Pliego de Cargos. Si del informe presentado se concluye que hay violación de normas legales o estatutarias, el Jefe de la Sección de Visitaduría de la Superintendencia del Subsidio Familiar, o la dependencia que haga sus veces, dentro de los diez (10) días siguientes correrá pliego de cargos a los presuntos responsables, quienes dispondrán de un término de diez (10) días para presentar los respectivos descargos y las pruebas que pretendan hacer valer.

Recibido los descargos y practicadas las pruebas que se consideren conducentes, el Jefe de la Sección de Visitaduría o quien haga sus veces, rendirá informe evaluativo al Superintendente del Subsidio Familiar, o la dependencia que haga sus veces, dentro de los diez (10) días siguientes, quien dentro de los quince (15) días siguientes tomará las medidas administrativas a que haya lugar, de conformidad con los artículos 13 del Decreto número 2463 de 1981 y 15 de la Ley 25 de 1981 y las normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen. Si no hubiere mérito para imponer sanciones, ordenará el archivo del expediente.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 90)

Artículo 2.2.7.7.16. Informe Evaluativo. El informe evaluativo que presente el Jefe la Sección de Visitaduría, o la dependencia que haga sus veces, al Superintendente del Subsidio Familiar, deberá contener:

- Descripción sucinta de los hechos materia de investigación.
- Análisis de los cargos, de los descargos y de las pruebas en que se funde o desvirtúe la responsabilidad de los investigados.
- Las normas que considere infringidas.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 91)

Artículo 2.2.7.7.17. Casos de grave violación Son casos de grave violación los siguientes:

5. Cuando se presente incumplimiento grave de las obligaciones legales.
6. Cuando se haya rehusado a la exigencia hecha en debida forma, de someter sus actos a la inspección de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
7. Cuando se rehúse el cumplimiento de una orden debidamente expedida y notificada de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
8. Cuando se persista en la violación de disposiciones legales o reglamentarias después de haberse advertido por la Superintendencia del Subsidio Familiar tal situación.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 92)

Artículo 2.2.7.7.18. Intervención. La intervención a que se refiere el artículo 15 de la Ley

25 de 1981, tiene por objeto la adopción de las medidas administrativas que fueren necesarias para subsanar los hechos que hayan dado lugar a aquélla.

Además, cuando se requiera puede encargarse temporalmente la dirección de la entidad intervenida a un particular y emplear los expertos auxiliares y consejeros que considere necesarios, con cargo a la caja intervenida.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 93)

Artículo 2.2.7.7.19. Levantamiento de la Intervención. Superada la situación que dio lugar a la intervención, ésta debe levantarse en forma inmediata, de oficio o a solicitud de parte.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 94)

Artículo 2.2.7.7.20. Suspensión o cancelación de personería jurídica. Si ordenada la intervención de una caja conforme a los artículos anteriores, fuere imposible superar las irregularidades presentadas, la Superintendencia del Subsidio Familiar podrá decretar la suspensión o cancelación de la personería jurídica de la correspondiente entidad vigilada.

En este último evento, ordenará la consiguiente liquidación.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 95)

Artículo 2.2.7.7.21. Motivación de las Decisiones. Toda decisión que adopte la Superintendencia del Subsidio Familiar en relación con las entidades sometidas a su vigilancia deberá efectuarla mediante resolución debidamente motivada, de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 96)

Artículo 2.2.7.7.22. Obligaciones Generales. Las obligaciones de carácter general que imponga la Superintendencia del Subsidio Familiar en ejercicio de sus funciones serán dispuestas mediante resolución.

(Decreto número 341 de 1988, artículo 98)

Circular 0003 de 2020 SSF: Por la cual se establece la documentación a presentar requerida para el seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión por parte de las Cajas de Compensación ante la superintendencia del subsidio Familiar en cumplimiento a la circular, en el marco del ejercicio de inspección, vigilancia y control de la SSF.

Circular externa interinstitucional N°. 27 del 30 de junio de 2020 SSF.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL: Desarrollar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas jóvenes y adolescentes de instituciones educativas públicas del departamento de Arauca a través de estrategias lúdico-pedagógicas que permitan la potencialización de habilidades y la promoción de una cultura de paz y sana convivencia.

3.2 INDICADORES QUE MIDEN EL OBJETIVO GENERAL:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta
Número de componentes implementados para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.	Número	4

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2.1 Generar espacios que complementen la integración y el aprendizaje a través de actividades lúdico – recreativas a niños, niñas, jóvenes y adolescentes mediante los componentes de la jornada escolar complementaria.

3.2.2 Contribuir a la promoción de la cultura llanera mediante encuentros que incentiven el baile del joropo y la interpretación de los instrumentos autóctonos de la región.

3.2.3 Incentivar estilos de vida saludable a niños, niñas, jóvenes y adolescentes para la promoción del autocuidado.

3.2.4 Fomentar el emprendimiento en niños, niñas, jóvenes y adolescentes como parte del proceso de potencialización de habilidades para la vida.

3.2.5 generar alianzas estratégicas con entidades del orden territorial, nacional y/o cooperación internacional que permitan fortalecer el programa de jornada escolar complementaria.

3.4 INDICADORES QUE MIDEN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta
Número de niños y niñas beneficiadas con la aplicación de los componentes JEC.	personas	802
Número de niños, niñas y jóvenes que apropian la cultura llanera	personas	82
Número de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que apropian las bases de emprendimiento.	personas	30
Número de alianzas estratégicas que fortalecen el programa JEC.	número	3

❖ **Contribución a la política pública departamental:**

Nombre del plan	“Construyendo futuro” 2020-2023
Estrategia	Línea estratégica 4, sector 11
Programa	Primera infancia, niñez, adolescencia y familia
subprograma	Arauca digna y social

❖ **Contribución a la política pública Municipal:**

Nombre del plan	Alcaldía de Arauca, así todos ganamos 2020-2023
Estrategia	Línea estratégica 1
Programa	Con desarrollo social incluyente
subprograma	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias

4. JUSTIFICACIÓN:

Según un informe elaborado por la OEA y el instituto interamericano de niños, niñas, jóvenes y adolescentes los riesgos en los que se encuentra la infancia y adolescencia son en su mayoría, aquellos provocados por el uso de la tecnología, los esfuerzos para hacer de Internet un espacio cada vez más seguro para niños, niñas y adolescentes “requiere un abordaje integral e intersectorial”, aseguró en el informe el Secretario de Acceso a Derechos y Equidad, Mauricio Rands. Desde la perspectiva de los gobiernos se necesita del desarrollo de marcos normativos y la creación de políticas públicas que fomenten la cultura ciberseguridad.

Así pues, y teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario crear nuevos entornos para niños, niñas, jóvenes y adolescentes que permitan el rescate de los valores y el aprovechamiento del tiempo libre, escenarios en los que puedan expresar cada una de sus emociones a través del arte, la cultura, el deporte entre otros escenarios que consoliden su educación de forma integral y también se involucren ambientes familiares de forma permanente que garanticen las acciones encaminadas a la educación de sus hijos e hijas. Es importante mencionar que, cada una de estas problemáticas son desconocidas en su gran mayoría por los padres de familia, quienes finalmente tienen la responsabilidad de generar entornos protectores desde sus hogares. Sin embargo, los acudientes han entregado esa responsabilidad en las instituciones educativas, donde un sin número de situaciones se presentan a diario y no todas suelen tener el acompañamiento necesario.

Son muchos los retos que en materia de educación enfrenta el departamento de Arauca, entre estos, reducir la tasa de embarazos no deseados, que actualmente se encuentra entre los cuatro primeros porcentajes a nivel nacional; y donde pese a las campañas, actividades y acciones estratégicas, hace falta una mayor respuesta; por otro lado, la crisis en Venezuela ha desencadenado la migración de más de 43.717 personas (migración Colombia) y ha agudizado la problemática social en áreas como las de la salud, educación, infraestructura, una problemática que ya venía enfrentando el departamento desde años atrás y que ahora maximiza las brechas en pro de desarrollo, puesto que, en este momento son insuficientes los esfuerzos que en materia de seguridad y generación de entornos protectores generan las entidades territoriales y ahora la cooperación internacional para preservar y garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, por esta razón, se necesitan nuevos programas con coberturas que disminuyan las brechas asociadas al ocio y el desaprovechamiento del tiempo en las jornadas educativas contrarias de las diferentes instituciones educativas públicas del departamento de Arauca.

Otro de los sectores que necesita la cobertura de programas en infancia y adolescencia es el sector rural, donde las oportunidades para potencializar habilidades en niños, jóvenes y adolescentes son escasas, por esta razón, desde esta iniciativa, se busca acompañar algunas instituciones educativas públicas ubicadas en el áreas rurales de los municipios de Tame, Arauca y Arauquita.

Finalmente, una vez analizado el contexto actual de crisis sanitaria derivado por el COVID-19, existe la necesidad de reforzar de la misma forma, el uso de las tecnologías de la información con los niños y niñas de las diferentes instituciones educativas públicas donde opera el programa, pues algunos no cuentan con herramientas tecnológicas que permitan una conectividad virtual; por esto, la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, mediante el programa de Jornada escolar complementaria ha identificado que el 69% de los estudiantes cuentan con herramientas tecnológicas, en este sentido, el programa continuará funcionando de acuerdo a los lineamientos del gobierno Nacional a través de la superintendencia del subsidio Familiar, establecidos en la circular externa interinstitucional N°. 27 del 30 de junio de 2020 que establece lo siguiente:

- Evaluar el estado de la situación
- Disponer de las herramientas y los medios más pertinentes para implementar la JEC.
- Promover medios inclusivos en la educación en casa.

- Implementar medidas de acompañamiento y seguimiento social y emocional en emergencia.
- Fortalecer las redes comunitarias.
- Diseñar una estrategia durante y después de la emergencia.

5. DESCRIPCIÓN:

Es un proyecto lúdico participativo con enfoque diferencial e inclusión social, con la implementación de una metodología constructivista, para la participación, construcción de ciudadanía y paz basada en derechos y valores, en el cual se inculca a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes el amor por sus sueños, por su tierra y por su familia; de otro lado, la iniciativa contempla el aprendizaje y la potencialización de habilidades que permitan construir ambientes tradicionales y promuevan la protección de sus derechos.

Ahora pues, teniendo en cuenta la medida de aislamiento obligatorio derivada de la crisis sanitaria por el COVID-19 y las disposiciones del gobierno Nacional y la Superintendencia del Subsidio Familiar se implementarán los siguientes componentes para el programa de jornada escolar complementaria:

1.1 Ciencia y Tecnología

La educación desde la innovación promueve el uso de la tecnología, en la cual se genera motivación y se aprovechan las herramientas que este campo ofrece para adquirir nuevos conocimientos y retroalimentar experiencias para el desarrollo integral de los estudiantes, de tal manera, que se puedan establecer competencias básicas que inculquen en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes el buen uso de las herramientas informáticas, mediante talleres de innovación digital.

El componente de ciencia y tecnología también contempla educar a la población de tal forma que esta nueva era sea un paso para fortalecer los procesos educativos y también para identificar aquellos contenidos que son de interés y aportan al crecimiento académico y personal del estudiante, de otra forma, el componente está orientado a transformar los entornos educativos a través de la utilización racional, crítica y recreativa de recursos y conocimientos. En este sentido, la caja de compensación Familiar de Arauca COMFIAR, en alianza con la Alcaldía Municipal suscribe el convenio de asociación N°. 00012 el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos para la puesta en marcha del laboratorio de

innovación y desarrollo tecnológico correspondiente a un container de 72.48M2 Propiedad del municipio de Arauca”.

Promover el conocimiento y la formación en el uso adecuado de las tecnologías de la información por medio de experiencias de aprendizaje significativo, apropiando las temáticas de la educación financiera y el emprendimiento con el fin de desarrollar en los Jóvenes competencias básicas y específicas que le permitan adquirir un pensamiento crítico para la solución de problemas, toma de decisiones, potencializarían de la creatividad e innovación.

1.2 Escuelas Deportivas

Como una estrategia pedagógica y competitiva, las escuelas deportivas buscan promover, fortalecer el desarrollo físico, motriz y afectivo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, abriendo espacios de igualdad que faciliten la integración social y potencialicen las habilidades, destrezas de los participantes. De otro lado busca hacer un uso adecuado del tiempo libre, como factor primordial para el sano desarrollo del estudiante, toda vez que, este deporte trae consigo la posibilidad de mejorar una serie de habilidades motoras, sensoriales, cognitivas y sociales, así mismo ejerce disciplina y sentido de responsabilidad, lo que permitirá que este deporte incida en todos los aspectos de su vida. Para complementar el aprendizaje, se realizarán encuentros deportivos los cuales tienen como finalidad ofrecer espacios de sano esparcimiento donde se fomentan valores como el respeto, el compañerismo, la equidad y el diálogo constructivo, aportando positivamente en la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

El alcance de dicho componente es implementar estrategias y/o herramientas que para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de proyectos de vida.

1.3 Arte y Cultura

El propósito de este componente busca desarrollar en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes experiencias significativas a través de actividades artísticas y culturales, donde se reconozcan y se identifiquen las tradiciones de la región, realzar en los participantes todas las formas de expresión para visibilizar los procesos y valorar las diferencias interculturales. Así mismo, busca ofrecer

elementos que les den la posibilidad de abrir canales de comunicación entre compañeros, docentes, instructores y los propios padres de familia.

1.4 Fortalecimiento de áreas Obligatorias

Con la ayuda de estrategias pedagógicas, se proyecta fortalecer las competencias académicas de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que presentan bajo rendimiento, con el propósito de cumplir los objetivos del proyecto institucional y permitir que el estudiante dinamice su formación, potencialice sus habilidades y genere participación en todos los espacios formativos, culturales y sociales donde se encuentre.

1.5 Plan de Lectura: por medio de la animación y promoción de lectura se motiva a los estudiantes a participar activamente de procesos lectores, de interpretación, de oralidad cultural, y con ello de la preservación de la cultura local, generando nuevos conocimientos a través de estrategias que motivan a los participantes a fomentar hábitos lectores, donde adquieren habilidades para la redacción, contextualización y análisis de texto. Por la declaración del gobierno nacional de aislamiento obligatorio preventivo, el componente no se convertirá en una carga más para los beneficiarios del programa, cumplirá con su objetivo central apoyando a los estudiantes en las guías realizadas por cada Institución Educativa.

1.6 Medio Ambiente: se implementarán actividades encaminadas a la generación de: huertas caseras, manejo de residuos y propagación vegetal con énfasis en injertación, despertando el interés de los Jóvenes por el cuidado del medio ambiente, implementando como eje estratégico el reciclaje, para la elaboración de proyectos a través de esta disciplina, por medio de la identificación como ser vivo que comparte algunas características con otros seres vivos que se relaciona con ellos en un entorno en el que todos nos desenvolvemos, para la conservación de nuestro ecosistema y también como un mecanismo para promover el autoconsumo en el hogar, una tarea desarrollada no solo por estudiantes sino con el apoyo de padres de familia.

**COMO LÍNEA TRANSVERSAL A LOS COMPONENTES SE FORTALECERÁ EL ENFOQUE DE
DERECHOS**

Para el cumplimiento de los objetivos frente a la atención a la primera infancia, es indispensable realizar acciones de sensibilización para la promoción de los Derechos Humanos, con el objetivo de fomentar el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos dentro de la Sociedad; así mismo se darán a conocer las rutas de atención en caso de que se encuentren en riesgo los derechos de la primera infancia. De manera transversal a las diferentes actividades se promoverán espacios con vivencias y casos reales que permitan a los padres de familia, agentes educativos, e instituciones reconocer la importancia del cuidado de la primera infancia.

Para el cumplimiento de acciones complementarias, se invitarán a las diferentes organizaciones que trabajan en pro del desarrollo de la primera infancia a sensibilizar en temas del contexto y socializar aquellas herramientas o medios de acción frente a cómo reaccionar en caso de vulneración de derechos, como denunciar y también como generar entornos protectores desde la Familia hasta las aulas de clase.

1.1 *Transferencia de metodologías:* implementación de herramientas y/o guías metodológicas involucrando los instructores, los jóvenes y sus familias con el fin de fomentar la sana convivencia, la prevención y protección de los derechos, construcción de cultura de paz, participación y la inclusión social e igualdad de género.

1.2 *Trabajo en equipo:* promover actividades generadas con la virtualidad y bajo la orientación pedagógica de los instructores que permitan la articulación de las acciones de los diferentes componentes y los de la institución educativa.

1.3 *Equidad de género:* La equidad de género consiste en **estandarizar las oportunidades existentes** para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo social, fortalecimiento con guías metodológicas, para esto se promoverá la consolidación de alianzas estratégicas con instituciones que faciliten el acceso a estos programas.

1.4 *Encuentros lúdicos:* Se llevarán a cabo diez (10) encuentros lúdico pedagógicos sobre la modalidad virtual por grupos de whatsapp-Zoom entre otros, para que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa desarrollen las destrezas y aprendizajes con

estrategias flexibles de trabajo en casa, apoyadas en contenidos digitales y/o físicos elaborados por el docente o instructor.

1.5 Campañas del Buen Trato: actividad lúdica que permite generar interacción entre la comunidad educativa y el entorno, con el fin de fortalecer los lazos de afectividad, identidad de género, pautas de crianza y refuerzo de valores reconociendo los Derechos fundamentales de la sociedad y construcción de paz.

1.6 Promoción y socialización de derechos: Mediante la virtualidad Fortalecer y sensibilizar en la comunidad educativa y el entorno la importancia de los derechos que son todos aquellos que tenemos como personas desde que nacemos y a su vez deberes como parte de una sociedad con una legislación constitucional. Esos derechos nos garantizan que podemos vivir, y hacerlos con dignidad y libertad que permiten contribuir en la construcción de paz.

1.7 Promoción de la cultura llanera : Incentivar en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes el amor y arraigo por las costumbres y tradiciones de la cultura llanera, donde se forjarán espacios virtuales a través de actividades culturales que les permitirán conocer y realizar muestras representativas del baile del joropo y los instrumentos autóctonos arpa, cuatro y maracas.

1.8 Transferencia de experiencias generacionales: Durante el desarrollo del proyecto, se busca generar integración entre los niños, niñas, jóvenes y adolescentes con los participantes del programa adulto mayor, rescatando las enseñanzas de los abuelos y ayudándolos también para que conozcan el manejo de las tecnologías, razón por la cual de acuerdo al cronograma de trabajo se efectuaran actividades en torno a esta estrategia; debido a la declaratoria de Pandemia de la Organización Mundial de la Salud el gobierno nacional decreta emergencia sanitaria (aislamiento preventivo obligatorio) por lo cual las transferencias se realizaran de manera virtual (Zoom-Whatsaap).

1.9 Integración Familiar: Establecer armonía y equilibrio en las relaciones mantenidas dentro de los miembros de una familia, incluyendo y valorando a la persona y a su rol dentro del núcleo familiar. Mediante actividades llevadas a cabo que permitan un vínculo afectivo y comunicativo que genere bienestar en un entorno familiar y sano.

6. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR DE CARA A LA EMERGENCIA SANITARIA:

Teniendo en cuenta la crisis que se vive a causa de la Pandemia, el programa de atención integral a la niñez, a través del equipo de trabajo ha generado diferentes estrategias para continuar prestando el servicio de atención a la primera infancia a niños, niñas y jóvenes de diferentes instituciones educativas públicas del departamento de Arauca; del mismo modo se realizarán acciones en el marco de las disposiciones y concertaciones con la secretaría de Educación departamental y el ministerio de Educación.

- Entrega de material pedagógico
- Modalidad virtual mediante el uso de las tecnologías de la información. (uso de whatsapp, plataformas digitales como teams, zoom entre otros)
- Acompañamiento psicológico
- Caja de herramientas UNICEF: Esta herramienta reúne un conglomerado de material técnico sobre protección, cartillas y actividades concretas para hacer en casa, entre otros materiales de gran utilidad para organizaciones que se encuentren trabajando por la protección de la niñez y la en el marco de esta pandemia y que, además, estén realizando acompañamiento semipresencial y/o telefónico a los niños, niñas, y sus familias.
- Trabajo articulado con los agentes educativos, la secretaría de Educación departamental, para realizar el respectivo plan de seguimiento a las actividades enmarcadas en el proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

ALISTAMIENTO	1.1 Reunión con secretaria de Educación Departamental.	17 Instituciones Educativas focalizadas a nivel Departamental.	Metodología: Realizar visitas presenciales y virtuales a la secretaría de educación y programar una agenda de trabajo con los rectores de las instituciones educativas.	Formato de Asistencia a la reunión.	Compromiso de la Secretaría de educación y los rectores de las I.E.
	1.2 Realizar el proceso de contratación del personal.	10 personas contratadas.	Metodología: Efectuar los procesos internos para la solicitud de vacante ante la agencia de gestión y colocación de empleo así como también todos los trámites documentales necesarios.	Contrato de prestación de servicios personales.	Ruta de empleabilidad – reservas presupuestales.
	1.3 Socialización del Programa a instructores, rectores y padres familia.	Al menos un 80% de las instituciones focalizadas	Metodología: Organizar reuniones virtuales con la secretaría de educación departamental y con los rectores de las instituciones educativas focalizadas para socializar el proyectos y los resultados esperados.	Formato de asistencia y actas de socialización.	Interes y compromiso de la Comunidad Educativa y padres de familia.
	1.4 Focalización y diligenciamiento de Fichas de Caracterización.	100% de la cobertura beneficiada cuenta con ficha de caracterización	Metodología: Los instructores contratados para el programa deberán realizar el proceso de focalización y caracterización de los niños y niñas, apoyándose en los docentes y padres de familia, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la circular vigente y aplicable.	Fichas de Caracterización diligenciadas.	Tabulación, cargue y reporte de Datos estadísticos para el cumplimiento a la Circular de la SSF 007 de 2019.
COMPONENTES JEC A DESARROLLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES	2.1 Campaña "Conociendo mi Ruta de Derechos"	350 niños y niñas participan activamente de las actividades de entornos protectores de sus derechos.	Metodología: de forma virtual los instructores comparten material pedagógico con los docentes de instituciones educativas, padres de familia y estudiantes y el seguimiento se hace a través de llamadas telefónicas y whatsapp.	Informe de actividades, formato de asistencias (virtual y cuando las directrices del gobierno nacional lo permita presencial) y evidencias a través de (whatsapp) fotográficas, guías metodológicas entregadas por el instructor.	Construcción de paz en todos los entornos, aplicación de las transferencias metodológicas (UNICEF)
	2.2 Campaña "Hagamos un trato y tratémonos bien".				
	2.3 Campaña "Juego y me divierto con los valores y cuentos con valores".				
	2.4 Campaña "Mi mundo de colores, Pinto mis derechos y deberes"				
	2.5 Encuentro de prevención de Violencia Intrafamiliar.	200 padres de familia participan de las actividades para la sensibilización, protección e integridad de los niños y niñas	Metodología: se socializa de forma virtual con padres de familia y se solicita el apoyo de padres de familia para el envío de información con las actividades realizadas.	Apoyo por parte de las psicólogas de las I.E y entidades de protección de infancia y adolescencia.	
	2.6 Campaña para minimizar los riesgos del trabajo infantil.				
	2.7 Taller para promover la comunicación asertiva en niños, niñas, jóvenes y adolescentes.				
	2.8 Encuentro participativo para prevenir el Abuso Sexual.				
	2.9 Socialización de la ruta en caso de vulneración de los derechos.	400 niños y niñas reciben formación deportiva (futbol 270, patinaje 50, baloncesto 80).	Metodología: se contrata el servicio al proceso de deportes, cultura y turismo, quienes con su equipo de trabajo diseñan las estrategias para la formación en las diferentes disciplinas.	Contar con las herramientas tecnológicas tanto de instructores y beneficiarios con el fin de realizar estas actividades de forma virtual y con estrategias pedagógicas flexibles.	
	2.10 Escuelas de formación deportiva: Secciones de entrenamiento para el aprendizaje y fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas (Futbol, patinaje y Baloncesto).				
	2.11 Arte y Cultura: Desarrollar procesos de formación artística y cultural en música llanera y baile del joropo que promuevan el arraigo de la cultura llanera.				
	2.12 Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de la elaboración de bisutería propia de la cultura indígena de la comunidad sikuany.	20 niños y niñas de la comunidad sikuany, fortalecen su habilidades para la bisutería.	Metodología: Para la enseñanza del arte en los NNJA sikuany, se contrata a una docente de la comunidad indígena que permita seguir fortaleciendo las habilidades en bisutería indígena así como el reconocimiento y valor por su cultura. Los encuentros se realizan de forma presencial y semipresencial con cada niño, pues la docente vive en el mismo resguardo indígena y esto facilita la enseñanza y el aprendizaje.	Apoyo de todo el equipo con el fin de visualizar los productos realizados por la comunidad Sikuany.	
	2.13 Fortalecer el Proceso de Aprendizaje y fortalecimiento al dibujo y la pintura.	30 niños y niñas Desarrollan habilidades artísticas.	Metodología: el instructor realiza contenidos audiovisuales los cuales comparte vía whatsapp para la enseñanza, así mismo se realizan encuentros virtuales para evidenciar el proceso de aprendizaje de los NNJA.	Apoyo de la familia brindando acompañamiento en las actividades de fortalecimiento.	
	2.14 Fortalecer el Proceso de desarrollo de nuevas habilidades mediante la realización de manualidades en casa	40 niños y niñas Desarrollan habilidades artísticas a través de las manualidades.	Metodología: el instructor realiza contenidos audiovisuales los cuales comparte vía whatsapp para la enseñanza, así mismo se realizan encuentros virtuales para evidenciar el proceso de aprendizaje de los NNJA.	Apoyo de la familia brindando acompañamiento en las actividades de fortalecimiento.	
	2.15 Medio Ambiente: Fortalecer el Proceso de Aprendizaje para la conservación y cuidado del medio ambiente mediante la creación de huertas caseras.	50 niños y niñas reciben formación del componente medio ambiental (25 niños y niñas realizan Huertas y 25 niñas y niños para implementar una iniciativa de la Agricultura Urbana.	Metodología: el instructor realiza contenidos audiovisuales los cuales comparte vía whatsapp para la enseñanza, así mismo se realizan encuentros virtuales para evidenciar el proceso de aprendizaje de los NNJA.	Apoyo del área de mercadeo y ventas y programas integrales buscando las estrategias que visualicen el trabajo de cada hogar y que la comunidad Araucana conozca de estas actividades.	
	2.16 Tecnológico: Proceso de Aprendizaje a través de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las capacidades en innovación digital.	20 niños y niñas reciben formación en contenidos digitales.	Metodología: Mediante la alianza firmada con save the children, la profesional enseña de forma virtual la realización de contenidos digitales y también afianza el uso de las TIC's en NNJA	Alianza con Save the Children se esta desarrollando de forma virtual el acompañamiento en el desarrollo de las actividades. Convenio de asociación N°. 00012, con la Alcaldía de Arauca Container.	
	2.17 Fortalecimiento del proceso de transformación de alimentos.	30 niños y niñas fortalecen el proceso de transformación de alimentos.	Metodología: el instructor realiza contenidos audiovisuales los cuales comparte vía whatsapp para la enseñanza, así mismo se realizan encuentros virtuales para evidenciar el proceso de aprendizaje de los NNJA.	Apoyo de los padres de familia en cada actividad, y de esta manera fortalecer el aprendizaje en casa.	
	2.18 Plan de lectura: Apoyar el desarrollo de actividades de promoción de lectura y escritura que forman parte del PEI de las instituciones educativas.	140 niños y niñas desarrollan competencias comunicativas mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura.	Metodología: el instructor realiza contenidos audiovisuales los cuales comparte vía whatsapp para la enseñanza, así mismo se realizan encuentros virtuales para evidenciar el proceso de aprendizaje de los NNJA.	Apoyo en las herramientas tecnológicas para que todos los beneficiarios puedan acceder a las actividades.	
	2.19 Areas obligatorias: Proceso de aprendizaje para fortalecer las competencias académicas.	20 niños y niñas se fortalecen en el área de ciencias sociales " Conociendo mi país y mi región"	Metodología: el instructor realiza contenidos audiovisuales los cuales comparte vía whatsapp para la enseñanza, así mismo se realizan encuentros virtuales para evidenciar el proceso de aprendizaje de los NNJA.	Apoyo en los padres de familia y en las herramientas tecnológicas para realizar las actividades conforme las directrices de las I.E.	
ESTILOS DE VIDAS SALUDABLE - EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3.1 Realizar encuentros virtuales de integración que promuevan actividades físicas y visibilicen el aprendizaje adquirido durante el desarrollo de la jornada escolar complementaria.	150 niños, niñas y jóvenes participan en cuatro encuentros para la visibilización de los procesos de aprendizajes.	Metodología: el instructor realiza contenidos audiovisuales los cuales comparte vía whatsapp para la enseñanza, así mismo se realizan encuentros virtuales para evidenciar el proceso de aprendizaje de los NNJA.	Apoyo del área de mercadeo y ventas, publicando en facebook live al menos 3 de los encuentros virtuales y colgando evidencias fotográficas en la fanpage que evidencie las actividades realizadas y de esta manera dar a conocer el programa.	
	3.2 Realizar una actividad recreativa y de relajación " Rectetas en casa y Yoga "	336 niños, niñas y jóvenes aprovechan el tiempo libre en casa como una forma de ayudar a su salud mental física y cognitiva.	Metodología: la unidad de recreación de comfiar prestará los servicios de atención mediante su experiencia con estos programas a los NNJA beneficiarios.	Apoyo del área de mercadeo y ventas, publicando en facebook live al menos 3 de los encuentros virtuales y colgando evidencias fotográficas en la fanpage que evidencie las actividades realizadas y de esta manera dar a conocer el programa.	

ALIANZAS ESTRATEGICAS	4.1 Efectuar procesos de gestión que permitan la consolidación de alianzas estratégicas con entidades del orden territorial, nacional y la cooperación internacional	Tres alianzas consolidadas para el fortalecimiento del programa de jornada escolar complementaria.	Metodología: Se efectuarán mesas de trabajo presenciales y virtuales con organizaciones del sector territorial, nacional y cooperación internacional con el fin de gestionar recursos financieros y/o en especie para fortalecer el programa AIN	Convenios, contratos, memorandos de entendimiento, transferencias metodológicas, apoyo en especie.	Disponibilidad de las instituciones focalizadas.
------------------------------	--	--	---	--	--

7. LOCALIZACIÓN:

El proyecto se desarrollará en diecisiete Instituciones educativas públicas, urbanas y rurales de los municipios de Arauca, Arauquita “sector de influencia de la zona transitoria Filipinas”, Tame, y Saravena del departamento de Arauca.

8. VALOR:

Se destinarán al programa de Jornada Escolar Complementaria (JEC) el 70% del total de las apropiaciones por valor de \$483.045.975, así mismo saldos anteriores por valor de \$53.111.595, para un total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 536.157.570).

APROPIACION 2020	\$ 483.045.975
SALDOS ANTERIORES 2019	\$ 53.111.595
TOTAL RECURSOS JEC	\$ 536.157.570

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2020

PERSONAL OPERATIVO	\$ 171.061.650
ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y CULTURAL	\$ 209.306.000
SERVICIOS	\$ 38.945.390

MATERIAL EDUCATIVO	\$ 62.116.000
ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS	\$ 14.300.000
PÓLIZA	\$ 6.656.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5%	\$ 33.772.530
TOTAL	\$ 536.157.570

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
PROCESO	PROGRAMA JEC "Aulas productivas Recargadas"	DIVISION	Servicios Sociales					AÑO:	2020				
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL	AGO	SEP	OCT	
No.	ACTIVIDAD												
1	Reunión con secretaria de Educación Departamental.	PR		X	X								1
		EJ		X									1
		PR		X									1
2	Realizar el proceso de contratación del personal.	EJ		X									1
		PR		X	X								2
3	Socialización del Programa a instructores, rectores y padres familia.	EJ		X	X								2
		PR		X	X	X							3
4	Diligenciamiento de Fichas de Caracterización.	EJ		X	X	X							3
		PR				X							1
5	Campaña "Conociendo mi Ruta de Derechos"	EJ				X							1
		PR				X							1
6	Campaña "Hagamos un trab y tratémosnos bien".	EJ				X							1
		PR					X						1
7	Campaña "Juego y me divertí con los valores y cuentos con valores".	EJ					X						1
		PR					X						1
8	Campaña "Mi mundo de colores, Pinto mis derechos y deberes"	EJ					X						1
		PR						X					2
9	Encuentro de prevención de Violencia Intrafamiliar.	EJ				X		X					2
		PR			X								1
10	Campaña para minimizar los riesgos del trabajo infantil.	EJ			X								1
		PR			X								1
11	Taller para promover la comunicación asertiva en niños, niñas, jóvenes y adolescentes.	EJ						X					1
		PR							X				1
12	Encuentro participativo para prevenir el Abuso Sexual.	EJ								X			1
		PR											0
13	Socialización de la ruta en caso de vulneración de los derechos.	EJ			X								1
		PR			X								1
14	aprendizaje y fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas (Fútbol, patinaje y Baloncesto).	PR	X		X	X	X	X	X	X	X	X	9
		EJ	X		X	X	X	X	X	X	X	X	5
15	Arte y Cultura: Desarrollar procesos de formación artística y cultural en música lanera y baile del joropo que promuevan el arraigo de la cultura lanera.	PR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	5
16	Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de la elaboración de bisutería propia de la cultura indígena de la comunidad sikuaní.	PR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	5
17	Fortalecer el Proceso de Aprendizaje y fortalecimiento al dibujo y la pintura.	PR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	5
18	Fortalecer el Proceso de aprendizaje en conocimientos básicos de teatro que se puedan plasmar en actividades de manualidades.	PR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	8
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	4
19	Medio Ambiente: Fortalecer el Proceso de Aprendizaje para la conservación y cuidado del medio ambiente mediante la creación de huertas caseras. Arauca	PR		X	X	X	X	X	X	X	X		8
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X		5
20	Medio Ambiente: Fortalecer el Proceso de Aprendizaje para la conservación y cuidado del medio ambiente mediante la creación de huertas caseras. Arauca	PR							X	X	X	X	4
		EJ											0
21	Tecnológico: Proceso de Aprendizaje a través de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las capacidades en innovación digital Arauca	PR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	5
22	Fortalecimiento del proceso de transformación de alimentos.	PR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	5
23	Plan de lectura: Apoyar el desarrollo de actividades de promoción de lectura y escritura que forman parte del PEI de las instituciones educativas.	PR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	5
24	Áreas obligatorias: Proceso de aprendizaje para fortalecer las competencias académicas.	PR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	9
		EJ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	5
25	Realizar encuentros virtuales de integración que promuevan actividades físicas y visibilicen el aprendizaje adquirido durante el desarrollo de la jornada escolar complementaria.	PR								X	X	X	3
		EJ											0
26	Actividades recreativas y de Relajación "Rectetas en casa y Yoga "	PR								X	X	X	3
		EJ											3
TOTAL ACTIVIDADES												115	
TOTAL EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES												65	
%EJECUCIÓN												57%	
Jefe de Proceso			Gerente División										

VIGILADO SuperSubsidio

10. ESTUDIO DE MERCADO

Actualmente, el departamento cuenta con 39.440 niños y niñas en edades comprendidas entre los 0 a 5 años, (*f fuente Dane Proyecciones de población, visor de población 2015-2020*) de los cuales se atienden 11.798 a través de los 36 operadores de primera infancia, es decir, solo un 30% de la demanda actual.

De acuerdo a esto, es necesario aportar a la generación de entornos protectores para los niños y niñas, de otro lado, existe escasa implementación de ambientes físicos, psicosociales y culturales que generan riesgo para una buena calidad de vida y desarrollo integral de la infancia y la adolescencia. Aunque la administración Municipal y Departamental ha multiplicado esfuerzos en la inversión destinadas a atender esta población, aún es notoria la debilidad en la garantía de derechos para el logro de la protección integral. Si bien se evidencian logros en los temas de salud, educación, recreación entre otros, existen insuficiencias en la atención de temas como el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el trabajo infantil, la situación de calle, el consumo de sustancias psicoactivas. Por eso se hace necesario desarrollar acciones que fortalezcan el interés superior del menor a través de espacios de sano esparcimiento, aunando esfuerzos para la erradicación del trabajo infantil y para todos aquellos factores que impiden la garantía de los derechos de los niños en Colombia.

Por otro lado, En los dos últimos años se evidencia un gran porcentaje de mujeres gestantes que emigran del país vecino de Venezuela, con el objetivo de que el parto sea atendido en el departamento de Arauca, siendo esto una barrera debido a que en su país no se les garantiza atención integral en cuanto a controles prenatales en donde no tienen acceso a la realización de la prueba presuntiva para VIH, como resultado de estos casos se afecta el índice de mujeres gestantes sin la aplicación de dicha prueba. Esta población viene aumentando por ser Arauca Departamento fronterizo lo que ha impactado directamente en las afiliaciones al SGSSS y a los servicios de salud; la llegada masiva de connacionales desde Venezuela, los hijos de extranjeros que deciden tenerlos en Colombia y la flexibilización de requisitos legales para los venezolanos que han llegado de manera irregular al país, requieren de las instituciones públicas del sector salud, educación, entre otros, recursos financieros y capacidad instalada suficientes para atender los requerimientos que demanden esta población. (Rendición pública de cuentas Arauca 2018 – primera infancia)

Así pues, la caja de compensación familiar de Arauca Comfiar, enfrenta retos bastante amplios en materia de atención a la primera infancia, y desde su capacidad instalada, representada en recursos

técnicos, humanos y financieros; beneficia aproximadamente a 862 niños y niñas mediante la modalidad institucional (CDI) centro de desarrollo infantil Caritas Felices y la atención a preescolares de diferentes instituciones educativas públicas de las zonas urbana y rural del departamento de Arauca, actuando bajo los lineamientos establecidos por el ICBF y garantizando los derechos de los niños y niñas, a través de actividades que promuevan su proceso cognitivo, motriz, recreativo, psicosocial y nutricional.

11. COBERTURA:

Una vez analizada la situación actual y los retos asociados a la crisis sanitaria derivada del Covid-19 se hace necesario reducir la cobertura, la cual estaba proyectada en un total de 832 niños, niñas y jóvenes para la vigencia 2020, así pues, se tiene que actualmente el 74% de los niños y niñas cuentan con herramientas tecnológicas lo que facilita las acciones para la atención, sin embargo de acuerdo a la dinámica del contexto y a los nuevos lineamientos de gobierno Nacional, se propuso ajustar la cobertura, con una reducción de 30 Niños los cuales hacen parte de la escuela de formación deportiva en el municipio de Puerto Rondón, toda vez que la gran mayoría en medio de la emergencia se ha desplazado a fincas aledañas e incluso en otros departamentos, dificultando la comunicación con el instructor; en este sentido la cobertura quedaría de la siguiente forma:

MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA	COMPONENTES	POBLACION
ARAUCA	MATECANDELA	DEPORTE	60
ARAUCA	NORMAL MARIA INMACULADA	DEPORTES	40
ARAUCA	COLEGIO GENERAL SANTANDER	ARTE Y CULTURA	17
ARAUCA	NORMAL MARIA INMACULADA	ARTE Y CULTURA	17
ARAUQUITA	JUAN JACOBO ROUSSEAU	DEPORTE	25
ARAUQUITA	JUAN JACOBO ROUSSEAU	DEPORTE	20
ARAUQUITA	LICEO DEL LLANO	DEPORTE	20
ARAUQUITA	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	DEPORTE	20
SARAVENA	RAFAEL POMBO	DEPORTES	30
SARAVENA	RAFAEL POMBO	DEPORTES	20
SARAVENA	JOSE EUSTASIO RIVERA	DEPORTES	30
SARAVENA	JOSE EUSTASIO RIVERA	DEPORTES	20
TAME	SAN LUIS	DEPORTE	30
TAME	FROYLAN FARIAS	DEPORTE	25
TAME	FROYLAN FARIAS	DEPORTE	30

ARAUCA	COLEGIO GENERAL SANTANDER BTO	TECNOLOGIA	10
ARAUCA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	TECNOLOGIA	10
ARAUCA	CEIN SIKUANY	ARTE Y CULTURA	20
ARAUCA	MATECANDELA	ARTE Y CULTURA	15
ARAUCA	COLEGIO GENERAL SANTANDER	ARTE Y CULTURA	15
ARAUCA	CRISTO REY	ARTE Y CULTURA	20
ARAUCA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ARTE Y CULTURA	20
ARAUCA	SANTA TERESITA	ARTEY CULTURA	16
ARAUCA	NORMAL MARIA INMACULADA	ARTEY CULTURA	16
ARAUCA	GENERAL SANTANDER	ARTEY CULTURA	16
ARAUCA	MATECANDELA	PLAN DE LECTURA	20
ARAUCA	SANTATERESITA	PLAN DE LECTURA	25
ARAUCA	COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MEDIO AMBIENTE	25
ARAUCA	SAN CAYETANO	PLAN DE LECTURA	35
ARAUQUITA	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MEDIO AMBIENTE	25
ARAUQUITA	JUAN JACOBO ROUSSEAU	TECNOLOGIA	30
FILIPINAS	INSTITUCION EDUCATIVA FILIPINAS	PLAN DE LECTURA	60
FILIPINAS	INSTITUCION EDUCATIVA FILIPINAS	AREAS OBLIGATORIAS	20
GRAN TOTAL			802

12. EVALUACIÓN SOCIAL:

El proyecto “Aulas productivas”, pretende generar entornos protectores a través de la ejecución de actividades extracurriculares que les permitan a niños, niñas, jóvenes y adolescentes, disfrutar de espacios para la educación, recreación, salud, cultura, e integración social. A través de actividades que promueven el aprovechamiento del tiempo libre y minimicen los riesgos a los estos se encuentran expuestos, como el abuso y explotación sexual, trabajo infantil, consumo, comercialización de sustancias psicoactivas, embarazos no deseados, entre otros.

El programa Jornada Escolar Complementaria, pretende aportar a la construcción de paz y ciudadanía en escenarios lúdicos pedagógicos, que maximicen el rescate de la cultura llanera y el amor por el arte, incentivando en los estudiantes la capacidad de desenvolverse en cualquier contexto promoviendo la inclusión social con enfoque diferencial y ayudando a la conservación del medio ambiente.

Finalmente, durante el proceso, se realizara el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y se implementará una evaluación de impacto social para que la comunidad educativa y en general exprese

libremente la opinión acerca del programa, esto con el objetivo de afianzar el trabajo que se lleva a cabo en el departamento y realizar las mejoras respectivas para el desarrollo de nuevos procesos.

Ahora, de cara al covid-19 según reportes de la policía Nacional se tiene que la violencia intrafamiliar ha aumentado en un 200% en el país; cifras que son alarmantes, considerando que los niños y niñas se encuentran dentro del grupo poblacional que puede ser más vulnerable; es así como desde el proyecto “Soñadores en acción”, la caja de compensación Familiar de Arauca COMFIAR continúa haciendo un trabajo de sensibilización en torno a la familia y; se efectuarán diferentes campañas y se adquirirá material pedagógico mediante organizaciones de cooperación internacional como **UNICEF y SAVE THE CHILDREN**, aliados estratégicos que aportan a la construcción de entornos protectores para los niños y las niñas en el departamento de Arauca.

Finalmente, durante el proceso, se realizara el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y se implementará una evaluación de impacto social para que centros de atención, instituciones educativas y padres de familia expresen libremente la opinión acerca del programa, esto con el objetivo de afianzar el trabajo que se lleva a cabo en el departamento y realizar las mejoras respectivas para el desarrollo de nuevos procesos.

13. EVALUACION FINANCIERA

Toda vez que, el proyecto “Aulas Productivas” hace parte de los programas financiados de la caja de compensación con cargo a los recursos de apropiación de Foníñez, es importante mencionar que, a través de los recursos asignados, (\$ 536.157.570) se atenderán 802 niños, niñas y jóvenes, de 16 instituciones educativas públicas de los municipios de Arauca, Arauquita, Tame y Saravena del departamento de Arauca, el cual se maneja desde el enfoque diferencial y se atiende a población, con capacidades, en situación de discapacidad, indígenas y población migrante.

La iniciativa que lidera la Caja de Compensación desde hace 20 años, pretende que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes puedan expresar su creatividad a través de los diferentes componentes como lo son: Arte y cultura, Ciencia y Tecnología, escuelas de formación deportiva y las nivelaciones a las diferentes áreas del conocimiento en las cuales se tienen debilidades.

Desde el componente tecnológico se busca que los jóvenes tomen provecho de las herramientas informáticas, enseñar el uso de los contenidos y de cada una de las capacidades que ofrece este

medio de comunicación, de este modo, brindamos acceso a nuevas oportunidades desde un concepto responsable y alternativo para las nuevas generaciones.

Por su parte el componente de arte y cultura busca rescatar las tradiciones de la región llanera e incentivar el amor por la cultura a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, el baile del joropo, la interpretación de los instrumentos como el arpa, cuatro y maracas y la elaboración de artesanías por parte de la comunidad indígena Sikuany y la elaboración de productos orgánicos y derivados de lácteo y de cacao son algunas de las actividades que enmarcan el proyecto, de esta forma se busca que los estudiantes aprovechen el tiempo libre aprendiendo y promoviendo las costumbres de su tierra; durante el proceso se llevarán a cabo encuentros significativos que permitan conocer el aprendizaje adquirido durante los nueve meses de ejecución y a su vez generar espacios donde los padres de familia participen y sean coadyuvadores en el proceso de aprendizaje.

Finalmente, resaltar que, la iniciativa "Aulas productivas", reconoce al estudiante como un potencial para el desarrollo de la sociedad, si bien es cierto, los niños, niñas, jóvenes y adolescentes diariamente están expuestos a diferentes tipos de riesgo por el contexto en el que residen, la oportunidad de generar estos espacios contribuye significativamente a mitigar cualquier tipo de conducta inadecuada y logra afianzar los lazos de confianza entre el estudiante, las instituciones educativas y el entorno familiar.